

Propuestas UIA: Medidas de emergencia frente a Coronavirus

Contenido

Introducción	3
1. Financiamiento	3
2. Producción y distribución	4
3. Laborales	5
4. Impositivas	6
5. Comercio exterior	7
6. BCRA	8
7. Energía	8

Introducción

Ante la declaración del brote de coronavirus (COVID-19) como pandemia mundial por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), nos encontramos frente a una situación de emergencia sanitaria con impactos negativos económicos y sociales.

En este marco, la UIA elaboró una serie de propuestas con el objetivo de hacer frente a la emergencia que atraviesan tanto empleadores y trabajadores en el sector industrial, como la sociedad en su conjunto. En línea con la experiencia internacional, las propuestas incluyen acciones inmediatas para paliar el contexto actual, así como otras en caso de que las mismas cambien de acuerdo a cómo la situación transcurra perdure en el tiempo.

Ante este contexto es fundamental consolidar el trabajo conjunto entre el sector empresario, los trabajadores y los gobiernos nacional, provinciales y municipales.

1. Financiamiento y medios de pago

Objetivo general: Brindar rápidamente liquidez y mejorar condiciones de acceso al crédito (plazos, montos, tasas, requisitos, períodos de gracia) a las empresas, monotributistas, autónomos y familias para hacer frente a la menor demanda externa e interna.

Medidas específicas:

- Línea de **adelantos en cuenta corriente y descuento de cheques a tasas bajas** (badlar - 10%) por el importe equivalente a la masa salarial.
- **Prórroga de vencimientos** de préstamos de capital de trabajo, consumo (tarjeta/personales) e hipotecarios/prendarios por 30 días (o lo que duren las medidas excepcionales dispuestas).
- **Crear/fondear instrumentos financieros** para darle **liquidez a empresas, monotributistas y autónomos**
- **Habilitar el depósito en efectivo y cheques para las empresas:** las empresas que operan en alto porcentaje con efectivo no podrán

pagar sueldos a fin de marzo. Habilitar con entrega de turnos, un horario reducido de atención para empresas a estos fines.

- **Habilitar la operatoria de la cámara electrónica de compensación de cheques suspendida hasta el 31 de marzo**, dado que genera una interrupción de la cadena de pagos imposibilitando pagos y cobros, lo que afectará el pago de sueldos.
- **Habilitar mercado de capitales o funcionamiento de Fondos Comunes de Inversión de bancos para garantizar liquidez de empresas para el pago de salarios.** Muchas empresas PyMES tienen su disponibilidad de caja invertida en estos instrumentos (FCI Money Market) para no perder poder adquisitivo y evitar impuesto de inversiones en plazos fijos.

Países que aplicaron medidas similares: España¹, Alemania², Brasil³, Inglaterra⁴, Japón⁵, Francia⁶.

2. Producción y distribución

Objetivo general: Garantizar acceso a los insumos y logística que permita abastecer la demanda de la industria y la población en un contexto de incertidumbre global.

Medidas específicas:

- Creación de un **Comité de Logística articulado público - privado (con participación de todos los niveles de gobierno, gendarmería y cámaras empresarias) para monitorear el funcionamiento del transporte y logística**, para difundir los protocolos de transporte y abastecimiento de productos esenciales y de comercio exterior durante el período que duren las medidas de emergencia.

¹ España: Línea específica de financiación de 100.000 millones de euros destinada a las empresas y autónomos del sector turístico, transporte y hostelería.

² Alemania: Créditos ilimitados del Banco de Desarrollo a empresas afectadas (300.000 millones de euros en créditos).

³ Brasil: Más de R\$ 5.000 millones (USD 1.000 millones) en crédito PROGER / FAT para micro y pequeñas empresas. El PROGER es una línea especial de la Caixa de créditos para empresas de hasta R\$ 7.5 millones (USD 1,5 millones), con fondos del FAT (Fondo Acumulado de Trabajadores).

⁴ Inglaterra: Plan de préstamos a negocios interrumpidos por COVID-19 del Banco de Negocios Ingles: proveen el 80% de las garantías para créditos de hasta £1,2 millones.

⁵ Japón: USD 19.600 millones en préstamos a PyMEs; Tasas al 0% para sectores afectados por la pandemia.

⁶ Francia: Se generó una garantía del Estado para los préstamos bancarios contraídos por las pequeñas empresas.

- **Asegurar la provisión e importación de insumos** para garantizar la continuidad de la producción, particularmente de los sectores considerados esenciales.
- **Fomento a producción nacional** para la sustitución de importaciones en áreas estratégicas
- **Garantizar el libre tránsito de productos e insumos para la producción, por medios aéreos, terrestres, marítimos y fluviales por todo el territorio nacional y en el comercio internacional, eliminando los impedimentos totales o parciales a la carga, o a la tripulación del vehículo** dispuestos por algunos gobiernos provinciales y municipales, aplicando medidas de precaución sanitaria que se acuerden.
- **Garantizar el funcionamiento de los centros de distribución** (depósitos) para permitir la distribución de alimentos, medicamentos, bebidas, transporte de efectivo, etc.
- **Garantizar el transporte interno e internacional y la logística de los sectores exportadores para permitir su continuidad.**
- **Garantizar la continuidad de la operación de Aduana y SENASA en frontera, en los puertos y aeropuertos internacionales para permitir el transporte internacional, así como el funcionamiento de agencias marítimas, despachantes de aduana, entes de control (ANMAC, SEDRONAR), fumigadores, estibadores, personal portuario.**
- **Digitalización de procesos portuarios** para disminuir la concurrencia de personal en el puerto y facilitar el aprovisionamiento de la industria.

3. Laborales

Objetivo general: Crear las condiciones que garanticen la continuidad del proceso productivo protegiendo la integridad y la salud de los trabajadores.

Medidas específicas:

- **Permitir que empleadores puedan modificar la organización del trabajo (turnos, equipos, polifuncionalidad) para proteger la integridad de los trabajadores y la continuidad de la producción, mitigando los efectos del ausentismo.** Se aconseja eliminar por el tiempo que dure la emergencia el requisito de aprobación de los procedimientos preventivos de crisis.

- A los efectos del tratamiento diferenciado para los **trabajadores entre 60-65 años**, incluir dentro del **personal** que se considera **esencial a todos los trabajadores** que integran **la cadena de producción de alimentos, la cadena de producción de medicamentos, la cadena de producción de insumos para el sector salud y la cadena de producción de los sectores exportadores**. Esto incluye también a sectores de packaging, envases papel y cartón, distribución, etc.
- Además, **incorporar como sectores considerados esenciales aquellos de producción de insumos básicos que son de producción continua** (petroquímica, aluminio, siderurgia, celulosa, refinación, etc.), ante la imposibilidad de interrumpir su funcionamiento (dado que la reactivación toma entre 6 y 8 meses).
- También se **consideran esenciales todo el personal de salud de los establecimientos y todo aquel "personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento"** a criterio del empleador.
- Para el **otorgamiento de licencias para el cuidado de niños, niñas y adolescentes**, en el caso de hogares con más de un adulto a cargo, deberá **priorizarse el adulto que no integre las cadenas de valor consideradas esenciales**.
- Acelerar el otorgamiento y ampliar el fondeo al programa **REPRO para la asistencia de empresas en crisis**.
- **Establecer el requisito para el personal de presentar DDJJ informando situación personal en relación con la posibilidad de contraer Coronavirus, debido al contacto con posibles casos**.
- **Establecer la obligatoriedad de informar de manera inmediata el resultado del test de Coronavirus al empleador**.
- **Eximir del pago de contribuciones patronales para el personal licenciado** (grupos vulnerables, licencias especiales, personas llegadas del exterior, con familiares a cargo).
- En caso de sostenerse o profundizarse la crisis, **exención/reducción de contribuciones patronales a todo el personal para sostener el empleo**.
- Establecer un **régimen especial para contratación de trabajo temporario** sin cargas sociales para sectores esenciales.
- Incorporar a las excepciones las **guardias o personal de emergencia, en servicios o empresas "no esenciales"** por

mantenimiento técnico. Hoy los sindicatos no quieren dejar las guardias técnicas interpretando el DNU de manera restrictiva.

Países que aplicaron medidas similares: Alemania⁷, Brasil⁸

4. Impositivas

Objetivo general: Alivianar peso impositivo en empresas, monotributistas y autónomos afectados por la menor demanda. Extender plazos y carga tributaria para no afectar el empleo y sostener la producción.

Medidas específicas:

- **Prórroga de vencimientos de impuestos** (nacionales, provinciales y municipales) y **postergación de vencimientos de Declaraciones Juradas anuales** (en caso de que se aplique, prorrogar los certificados PyME cuya renovación depende de estas DJ), por 30 días o lo que duren las medidas excepcionales dispuestas.
- **Extensión del período de adhesión a la moratoria impositiva PyME** de AFIP por 30 días (o lo que duren las medidas excepcionales dispuestas) y lanzamiento de **moratoria/plan de pagos para grandes empresas.**
- Permitir **aplicar créditos fiscales generados por impuesto a los débitos y créditos** al pago de impuestos nacionales, incluyendo los aduaneros o seguridad social (actualmente solo se toma a cuenta para pago de ganancias, ganancia mínima presunta y contribución especial sobre el capital de cooperativas).
 - o O bien **suspensión al impuesto a los créditos y débitos** por 30 días (o lo que duren las medidas excepcionales dispuestas) para promover las transacciones electrónicas.
- **Aceleración de la devolución de los saldos a favor de las empresas** (saldo técnico de IVA, reintegros, regímenes especiales)
- **Aceptación de títulos públicos a valor técnico** para aplicar en saldos impositivos.

⁷ Alemania financiará la totalidad de las contribuciones a la seguridad social y se amplían los supuestos en los que una empresa puede acceder a las ayudas. Basta con que un 10% de la plantilla se vea afectada por la reducción de horas de trabajo. Se extiende además a 24 el número de meses que las empresas podrán beneficiarse de las ayudas.

⁸ Reducción del 50% de las contribuciones al Sistema S durante 3 meses (R\$ 2,2 millones, USD 0,5 millones).

- Asimilar el tratamiento impositivo de las **inversiones con capital propio** a las realizadas mediante endeudamiento bancario para permitir la realización de las inversiones necesarias mientras dure la emergencia.
- **Suspensión de todos los pagos por adelantado y devolución de los saldos a favor de las empresas de ingresos brutos.**

Países que aplicaron medidas similares: España⁹, Italia¹⁰, Brasil¹¹, Inglaterra¹²

5. Comercio exterior

- **Ampliar plazo para el pago anticipado de importaciones** cuando el origen del embarque sea China u otra región cuyo comercio exterior esté afectado por la pandemia, actualmente el plazo máximo de ingreso de cargas en casos de pagos anticipados es de 180 días.
- **Medidas para sostener exportaciones y potenciar su incremento**, incorporación de los sectores exportadores como sectores esenciales, eliminación de derechos de exportación e incremento de los reintegros, lanzar líneas para prefinanciación de exportación.
- **Extender los plazos vigentes de liquidación de exportaciones por 30 días adicionales** en cada caso (o lo que duren las medidas excepcionales dispuestas), dada la demora que se está registrando en las operaciones de comercio exterior.
- **Suspensión del cobro de la tasa estadística por 30 días a las importaciones de insumos para la producción y a las exportaciones de productos nacionales** (o lo que duren las medidas excepcionales dispuestas) para dar liquidez financiera a productores locales, hasta fin de vigencia de las medidas.

⁹ España: Aplazado el pago de deudas tributarias a pymes y autónomos por 14 mil millones de euros. Las empresas y los autónomos puedan aplazar hasta 30.000 euros en el pago de impuestos (retenciones de rentas de personas físicas, cuotas repercutidas de IVA y pagos fraccionados del impuesto sobre sociedades) durante seis meses, con tres meses de gracia sin pago de intereses.

¹⁰ Italia: Suspensión de impuestos para PyMEs, Moratoria fiscal.

¹¹ Brasil: Aplazamiento de parte de la Uniao no Simples Nacional (simil monotributo) por 3 meses (R \$ 22,2 millones)

¹² Inglaterra: Descuento del 100% de impuestos a los pequeños comercios (valuados en menos de £51 mil) para 2020 y 2021. Es una ampliación al esquema de Small Business Rate Relief (SBBR). -Flexibilización de plazos de impuestos para autónomos y empresas no morosas en un análisis caso por caso con el servicio de pagos del Ministerio de Hacienda.-Descuento del 100% de impuestos a los pequeños comercios (valuados en menos de £51 mil) para 2020 y 2021. Es una ampliación al esquema de Small Business Rate Relief (SBBR).

Países que aplicaron medidas similares: España¹³, Brasil¹⁴

6. Energía

- **Suspender el cobro de punitivos** que gravan al sector energético para los que compran en el mercado mayorista, así como al sector distribuidor.
- **Permitir a las PyMEs y empresas energo-intensivas a realizar el pago de las tarifas en cuotas** o prorrogar vencimientos por 30 días y, en caso de que se extiendan las medidas, sin aplicación de impuestos internos.

¹³ España: En el Puerto de Barcelona se gestionan telemáticamente operaciones que implican el paso de mercancía por el recinto portuario, desde antes de la llegada del buque a puerto hasta el destino final de la carga, y a la inversa. En Terragona (Cataluña), el departamento de administración y finanzas de la Autoridad Portuaria recorta al máximo el periodo de validación de facturas y pago de la factura a fin de contribuir a inyectar liquidez a las empresas.

¹⁴ Brasil: Reducción de los aranceles de importación a productos para uso médico y hospitalario a cero (hasta fin de año). Facilitar el despacho de materias primas e insumos industriales importados antes de aterrizar, Preferencia arancelaria y el despacho de aduana para productos para uso médico y hospitalario.